

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1921
Radicado:	760013110012-2020-00211-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACION CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS
Demandante:	JEISON ORLANDO MILLAN OBREGOSO
Demandado:	LEIDY DUQUE GIRALDO
Menor:	PABLO Y SALOME MILLAN DUQUE
Tema y subtemas:	AUTO ACCEDE A APLAZAMIENTO Y FIJA NUEVA FECHA

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, 2 de septiembre de 2021, presentada por la demandada LEIDY DUQUE GIRALDO, el Despacho accede a ello y fija como nueva fecha para adelantar la AUDIENCIA CONCENTRADA de la que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso el día **VIERNES 03 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 A.M.**, fecha en la que se practicarán las pruebas decretadas.

1

Se advierte a la señora LEIDY DUQUE GIRALDO que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento, según lo dispone el inciso segundo del numeral 3ro. del artículo 372 del CGP, por lo cual se le requiere para que anticipadamente programe sus turnos de trabajo con su empleador.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Memorial 6943

RADICADO 2019-00629

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Familia 012
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02f09d2d943417b78944004b9fe7a6171647e9a32a567baaa9dc92ff691e10fa
Documento generado en 02/09/2021 12:11:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>